



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

ATENDIDA: la aprobación por esta Alcaldía, por resolución núm. 2022/00000183, de 25/05/2022 de la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal autorizada por Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el BOP de Córdoba de 31 de mayo de 2022.

ATENDIDO: que entre las plazas ofertadas en la citada oferta de empleo figura una plaza de Operario de Punto Limpio.

ATENDIDO: que la citada plaza corresponden a un puesto de trabajo actualmente desempeñados por personal laboral temporal cuyo contratos vence , el próximo 26 de octubre.

CONSIDERANDO: por lo expuesto, urgente la cobertura temporal del citado puesto de trabajo hasta que finalice el proceso de selección para su cobertura definitiva, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad y en los términos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En su virtud y en ejercicio de las competencias que legalmente tengo atribuidas

-.DECRETO.-

PRIMERO. Bases reguladoras.

Aprobar las bases que se anexan a la presente resolución.

SEGUNDO. Convocatoria.

Convocar, de conformidad con las bases aprobadas en el ordinal primero, el procedimiento de selección regulado en las mismas.

TERCERO. Publicación.

Procédase, a los efectos previstos en la base tercera de las rectoras de la convocatoria aprobada, a la íntegra publicación de la presente resolución y de las bases anexas a la misma en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal.

Lo mando y firmo a fecha y firma electrónica. Por la Secretaría- Intervención se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018,16 de marzo).

***EL ALCALDE, Don Salvador Cubero Priego
(documento fechado y firmado electrónicamente)***

1/

|1/1|

Código seguro de verificación (CSV):

2528 92E3 819B F28F B61F



(252)892E3819BF28FB61F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/dmencia> (Validación de documentos)

Firmado por El Alcalde-Presidente CUBERO PRIEGO SALVADOR el 8/9/2022

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR PEREZ NADAL JOSE MANUEL el 8/9/2022

Num. Resolución:

2022/00000319

Insertado el:

08-09-2022